

ACUERDO N° 627 : En la Ciudad de San Luis a veintiún días del mes de Agosto de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro: OSCAR EDUARDO GATICA .-

DIJERON: que atento a las presentaciones efectuadas y los argumentos esgrimidos, se hace necesario modificar el Acuerdo 615/12; por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

ACORDARON: I) Determinar que los siguientes empleados judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Cantisani, Rosana Myriam	Jefe de Despacho	Juzgado Civil N° 3 (inter se designe personal permanente)
Morales, Adriana Soledad	Aux de Primera Adm	Juzgado Civil N° 3

II) Dejar sin efecto el cambio de dependencia de los agentes Aquin, Fabiana y Schvartz, Cynthia

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-